DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2887547

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP80505

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces punto a punto, en las regiones: de Coquimbo, de Arica y Parinacota, y de La Araucanía, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
CO4044	Cerro El Carnero S/N, localidad de Pichasca, río Hurtado, Coquimbo	Río Hurtado	30	26	21,52	70	52	41,83	21483	40,5	56M0D7WT	0,316	V/H	1
CO6694	Calle Única S/N Localidad Samo Alto, Propiedad Saldo o resto del Lote 2	Río Hurtado	30	24	34,80	70	56	27,10	22683	40,5				
AP10277	Ruta A-135 (Pastal Chapacaya) S/N	General Lagos	17	56	27,3	69	41	8,4	11310	37,9	60M0D7WT	0,707	V/H	2
AP2459	Av. Simón Bolivar N° 1124, Ruta 11CH, km 124 N° 1124	Putre	18	12	48,24	69	34	13,8	10790	37,9				
AR10354	Los Aromos, Camino Lastarria Villaboldos, Localidad de Lastarria S/N	Gorbea	39	14	25,9	72	40	53,5	8147,97	37,4	28M0D7WT	1,12	V/H	3
AR4359	Calle Cerro Miraflores (Codigo de Soporte: 11121) N° S/N	Pitrufquén	39	1	6,99	72	31	25,60	7836,65	37,4				

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl